

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16293** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 147/2018, por Auto de fecha 8 de marzo de 2018, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a COACHLINGUA, S.L., con n.º de identificación B85851251, y domiciliado en calle Nogal, n.º 3, Esc/Piso/Prta: local 1 C.P 28250 Torrelodones (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es doña LAURA GURREA MARTÍNEZ, con domicilio postal en C/ Bárbara de Braganza, 3º, izda, 28004 (Madrid), y dirección electrónica coachlingua@webconcurso.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es).

7.- Que se ha admitido a trámite la Propuesta Anticipada de Convenio presentada por el concursado.

Madrid, 12 de marzo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180018135-1